



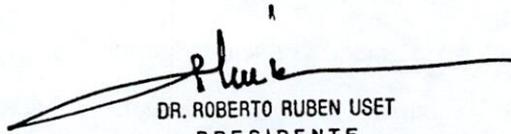
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”

**ACTA NUMERO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO:** En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>24</sup> días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el acto, “**EXPTE. N° 127/2022 - DECRETO 2714/22 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2023**”. Que, en el marco de los comicios del día 07 de Mayo del corriente año, y en un todo de conformidad al Decreto emitido por el Poder Ejecutivo Provincial 2714/2022, y Actas Acuerdos dictadas por éste Tribunal; resulta de importancia tratar por el presente Acta Acuerdo, lo que refiere en materia a la fiscalización partidaria. Que, las autoridades de mesa son designadas en la mesa donde figuran empadronadas o en su defecto dentro del mismo centro de votación, permaneciendo en el lugar durante toda la jornada electoral, a fin de garantizar el normal desarrollo del acto eleccionario, incentivamos a los partidos políticos y frentes electorales a designar fiscales de mesa y fiscales generales en los correspondientes lugares de votación, al igual y en el mismo sentido que lo hace éste Tribunal con la designación de las autoridades de mesa. Que, para proponer una adecuada organización en la fiscalización partidaria y tomando como referencia procesos eleccionarios análogos anteriores, se establece el límite de **un (1) fiscal por mesa receptora de votos y hasta tres (3) fiscales generales por Centro de Votación, por partido político y/o frente electoral.** a fin de lograr una adecuada e integral participación de los Partidos Políticos y de los ciudadanos, quienes contribuyen a que el ideal de democracia se cristalice. **POR TODO ELLO, EL TRIBUNAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: ESTABLECER** el límite de **un (1) fiscal de mesa por partidos políticos y/o frentes electorales por mesa receptora de votos para**

*Irma Hendrie*  
Dra. IRMA GISELA HENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones

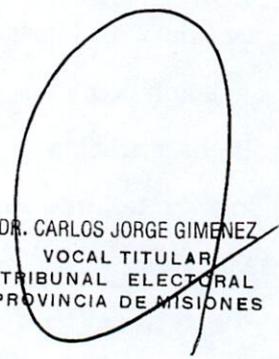
los próximos comicios del día 07 de mayo del corriente año. **SEGUNDO:** ESTABLECER el límite de hasta tres (3) fiscales generales por partido político y/o frente electoral en el centro de votación, indistintamente de la cantidad de mesas que se encuentren habilitadas por centro de votación, no pudiendo permanecer más personas que las autorizadas por las disposiciones del presente Acta. **TERCERO: RECORDAR** a los Partidos Políticos y/o Frentes Electorales participantes de los comicios del próximo 07 de Mayo, que los fiscales partidarios tanto de mesa como generales sufragan en la mesa en donde se encuentran empadronados. **CUARTO: RECOMIENDASE** a las fuerzas políticas contendientes del próximo 07 de mayo, que la designación de las personas que han de cumplir la tarea de fiscalización partidaria, se realice teniendo en cuenta el centro de votación y la mesa en donde se encuentran empadronadas. **QUINTO: REGISTRESE- NOTIFIQUESE.** No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los presentes por ante mí, Secretaria Actuarial, que doy fe. -----



DR. ROBERTO RUBEN USET  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. ANDRES POUJADE  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES



DR. CARLOS JORGE GIMENEZ  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES